

PATENT ASSIGNMENT COVER SHEET

Electronic Version v1.1
 Stylesheet Version v1.2

EPAS ID: PAT2706943

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT
NATURE OF CONVEYANCE:	CHANGE OF NAME
CONVEYING PARTY DATA	
Name	Execution Date
ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U.	03/20/2013
RECEIVING PARTY DATA	
Name:	ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L.
Street Address:	C/ ROC BORONAT, 78
City:	BARCELONA
State/Country:	SPAIN
Postal Code:	E-08005
PROPERTY NUMBERS Total: 1	
Property Type	Number
Patent Number:	8511044
CORRESPONDENCE DATA	
Fax Number:	(415)393-9887
Phone:	(415) 954-0200
Email:	tanisha.lawrence-caceres@squiresanders.com
<i>Correspondence will be sent via US Mail when the email attempt is unsuccessful.</i>	
Correspondent Name:	SQUIRE SANDERS (US) LLP
Address Line 1:	275 BATTERY STREET, SUITE 2600
Address Line 2:	ATTN: JAMES L. REED
Address Line 4:	SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94111
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	108981.00053
NAME OF SUBMITTER:	JAMES L. REED
Signature:	/JAMES L REED/
Date:	01/30/2014

Total Attachments: 15

source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page1.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page2.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page3.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page4.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page5.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page6.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page7.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page8.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page9.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page10.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page11.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page12.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page13.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page14.tif
source=108981_00053_Change_of_Name_Alstom_Renovables_Espana_SL#page15.tif

[Translation]

PUBLIC INSTRUMENT OF NOTARIZATION OF ARTICLES OF INCORPORATION (CHANGE OF COMPANY NAME) EXECUTED BY THE COMPANY "**ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L.**"

NUMBER FOUR HUNDRED SEVENTY-EIGHT

In Madrid, in this 20th of March of 2013

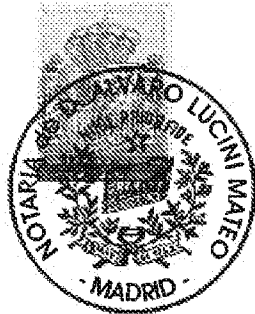
Before me, ALVARO LUCINI MATEO, Notary Public, member of the Notary Association of Madrid and residing in Madrid, there appears:

MS. ISABEL-MARIA GARCÍA-DUARTE OLANO, of legal age, lawyer, married, residing in Madrid, in Paseo de la Castellana, 257 and holder of ID card no. (DNI) 52.392.281-Y **ACTING IN HER CAPACITY OF** non-board member secretary, a position declared as current by the person concerned, of the company "**ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L.**" [...] of Barcelona, Roc Boronat, 78, with company tax code no. B-64047640, incorporated for an indefinite term under the name "ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U." by public instrument notarized by me, on the 23rd of November of 2005; registered in my Record Book with number 3915 and filed with the Registrar of Companies of Barcelona in volume 38129, sheet 49, page number B-318.227. ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U subsequently changed its company name to Alstom Renewable Spain S.L. and moved legal premises to the aforementioned address, among other changes in the articles of incorporation, by deed of merger of company ALSTOM WIND, S.L.U into ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U (surviving company), authorized by me on the 26th of February of 2013, number 353 of my Record Book, and duly registered in the Registrar of Companies of Barcelona.

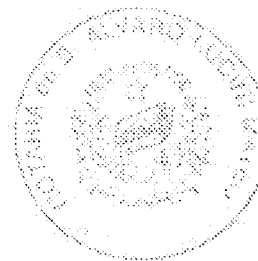
[...]

[End of Translation]

09/2012



BW6328340



ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES (CAMBIO
DE DENOMINACIÓN SOCIAL) OTORGADA POR LA MERCANTIL
"ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L."-----

NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.-----

En Madrid, a veinte de marzo de dos mil trece.

Ante mi, ALVARO LUCINI MATEO, notario con
residencia en esta capital y de su Ilustre Colegio,

----- COMPARECE: -----

DOÑA ISABEL-MARIA GARCÍA-DUARTE OLANO, mayor de
edad, abogado, casada, vecina de Madrid, paseo de
la Castellana 257 y con D.N.I. número 52.392.281-Y.

INTERVIENE en calidad de Secretaria No
Consejera del Consejo de Administración, cargo que
asevera vigente, en nombre y representación de la
compañía mercantil ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L.
(antes de este otorgamiento Alstom Renewable Spain
S.L.), con C.I.F. B64047640, domiciliada en
Barcelona, calle Roc Boronat, 78; constituida por
tiempo indefinido bajo la denominación social de
"ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U." mediante escritura

por mí autorizada el día 23 de noviembre de 2.005, número 3915 de protocolo e inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, al tomo 38.129, folio 49, hoja número B-318.227; cambiada su denominación social por la de Alstom Renewable Spain S.L. y trasladado su domicilio social al lugar indicado, entre otras modificaciones estatutarias, mediante escritura de fusión por absorción de la sociedad ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U. (Sociedad absorbente) con la sociedad ALSTOM WIND, S.L.U. (Sociedad absorbida), autorizada por mí el día el 26 de febrero de 2.013, número 353 de protocolo, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro mercantil de Barcelona.-----

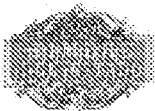
Constituye su objeto social, según resulta del artículo cuarto de los estatutos sociales:-----

"la realización de servicios, operaciones y actividades encaminadas a:-----

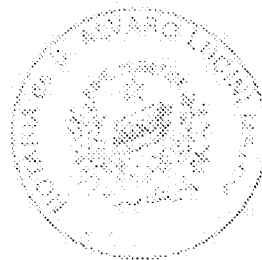
a) Desarrollar y promover tecnologías e instalaciones de energías renovables, de ahorro energético y medioambiental, a través del diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, explotación y venta de las mismas.-----

b) La realización de todo tipo de instalaciones

09/2012



BH6328239



eléctricas y mecánicas.-----

c) La ingeniería, estudio, proyecto, construcción, montaje o instalación, supervisión, reparación, mantenimiento, operación, explotación, comercialización y venta de toda clase de instalaciones y maquinaria eléctrica, electrónica en general, mecánica y de las relacionadas con éstas, así como la representación y actuación bajo licencias de firmas nacionales y extranjeras para este fin."-----

Fue nombrada Secretaria no Consejera en la propia escritura constitucional.-----

Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta por mí autorizada el día 21 de noviembre de 2.011, número 2367 de orden de protocolo.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal y legitimación necesarias para

formalizar la presente escritura de ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, al efecto, -----

----- DICE Y OTORGA -----

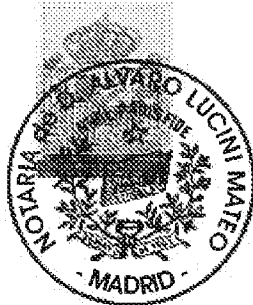
I. Que la Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios de la mercantil que representa,
en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 2013
adoptó el acuerdo que resulta de la certificación
que la señora compareciente me entrega en este
acto, expedida por ella misma en su calidad de
Secretaria del Consejo de administración, con el
visto bueno del Presidente don Antonio-Santiago
Moreno Rodríguez, / la cual dejo incorporada a esta
matriz previa declaración de que reconozco y
legítimo las firmas puestas en ella. -----

II.= Que en cumplimiento y ejecución de dicho
acuerdo, hace constar en forma pública: -----

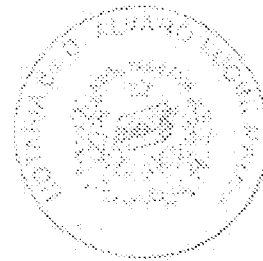
El cambio de la denominación social de "Alstom
Renewable Spain S.L.", para denominarse a partir de
ahora **ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L.** y la
consecuente modificación del artículo primero de
los estatutos sociales, cuya nueva redacción consta
en la certificación incorporada a esta matriz y se
da aquí por reproducida. -----

La inexistencia de otra sociedad con idéntica

09/2012



BH6328298



denominación se justifica con el correspondiente
certificado negativo del Registro mercantil
central, que me entrega en este acto y dejo **unido a
esta matriz.** -----

SOLICITUD.= La señora compareciente solicita
del Sr. Registrador mercantil la inscripción de la
presente escritura, conforme lo dispuesto en el
artículo 63 del Reglamento del Registro mercantil.

Quedan hechas las reservas y advertencias
legales pertinentes, especialmente las de carácter
fiscal y la de la obligación de inscribir la
presente escritura en el Registro mercantil. -----

Así lo dice y otorga. -----

Y, leída por mí, el notario, esta escritura,
por renuncia de la otorgante al derecho que para
hacerlo por sí le advierto tiene, la aprueba y
firma conmigo. -----

Leída por mí, el notario en alta voz la
presente escritura, por renuncia de la otorgante al
derecho que para hacerlo por sí le advierto tiene,

la aprueba y firma conmigo. -----

Y yo, el notario, doy fe de haber identificado a la señora compareciente mediante su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BE números el del presente y los dos siguientes correlativos.----

Siguen las firmas y rubricas así como el signo y sello del notario autorizante.-----

DILIGENCIA COMPLEMENTARIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 478 DE ORDEN DE MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE:----

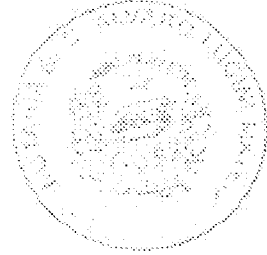
En Madrid, mi residencia, a veintiuno de marzo de dos mil trece.-----

La extiendo yo, ALVARO LUCINI MATEO, notario autorizante, para hacer constar:-----

- Que el mismo día de su autorización, he expedido copia autorizada electrónica de este instrumento público y dentro del plazo reglamentario la he remitido telemáticamente bajo mi firma electrónica al Registro Mercantil



B-68237337



- Que a las diecisiete horas y dieciocho minutos del día veinte de marzo de dos mil trece he recibido comunicación del acuse de recibo digital y del asiento de presentación practicado por dicho Registro, la cual imprimo en un folio de papel común que dejo unido a la presente matriz.--

DOY FE.

Signado: Álvaro Lucini Mateo. Rubricado y
sellado. -----

Segue Documentación Unida

[illegible]

Isabel María García-Duarte Olano, actuando en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad "ALSTOM RENEWABLE SPAIN, S.L. Sociedad Unipersonal", ahora denominada ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L. con facultades para certificar a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICO

PRIMERO.- Que en el Pº de la Castellana 257, el día 1 de marzo de 2013, el Socio Único de la Compañía, la Sociedad denominada "ALSTOM HYDRO HOLDING SA" debidamente representada en virtud de poder especial para ese acto por D. Antonio Moreno Rodríguez, ejerciendo por su propia voluntad las competencias propias de la Junta General de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó, entre otras que no las contradicen ni modifican, las siguientes decisiones que constan en el correspondiente Acta, aprobada y firmada por D. Antonio Moreno Rodríguez como representante del socio único el 1 de marzo de 2013:

- Traducir el nombre de la sociedad al español y por tanto modificar su denominación social y consecuente modificación del artículo primero de los estatuto sociales para que tenga la siguiente redacción:

"Artículo 1.-Denominación.

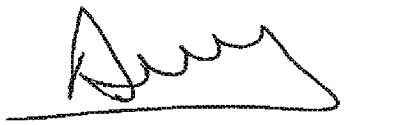
La sociedad se denomina ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L. y se rige por los presentes estatutos sociales y, en cuanto en ellos no esté previsto, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones legales que fueran aplicables."

- Facultar a cualquier consejero y a Isabel Mª García-Duarte Olano, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realice cuantas diligencias considere oportunas para la plena efectividad jurídica de los acuerdos adoptados, incluidas las subsanaciones y rectificaciones que fueran precisas, hasta su inscripción, en lo que resulte procedente, en el Registro Mercantil.

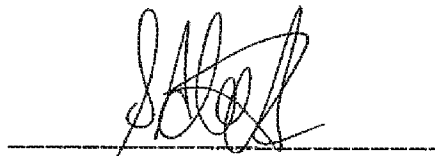
Y para que conste donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a veinte de marzo de 2013.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

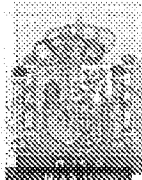
LA SECRETARIA



D. Antonio Moreno Rodríguez



Isabel Mª García-Duarte Olano



BH632872306

PRINCIPE DE VERGARA, 54
TELEF. 902 884 442
28008 MADRID

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

CERTIFICACION NO. 13010895

DON José Miguel Masa Burgos , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. ALSTOM RENEWABLE SPAIN, S.L.,
en solicitud presentada al Diario con fecha 21/01/2013, asiento 13010812,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintidos de Enero de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente certificación se expide a los únicos efectos de posibilitar el cambio de denominación de la sociedad titular de la misma.

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

PATENT

REEL: 032099 FRAME: 0687

De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D./Dña. A. LUCINI MATEO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 33048961 correspondiente a la sociedad ALSTOM RENEWABLE SPAIN SL, número de protocolo 478/2013 autorizado el día veinte de marzo de dos mil trece fue presentado el día veinte de marzo de dos mil trece en el diario 1159, asiento 2248

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=DNM144030>
PIH

De: Registre Mercantil de Barcelona
a: Notari/tària Sr./Sra. A. LUCINI MATEO

Notificació d'assentament de presentació

Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada 33048961 corresponent a la societat ALSTOM RENEWABLE SPAIN SL, número de protocol 478/2013 autoritzat el dia vint de març de dos mil tretze va ser presentat el dia vint de març de dos mil tretze al diari 1159, assentament 2248

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

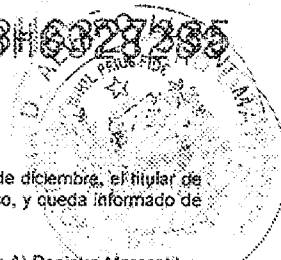
IMPRESINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=DNM144030>
PIH

09/2012



BH6028385



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) Registro Mercantil y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil: Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento. b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables. c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televariado. B) FLEI (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática. La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1996 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años.

3.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

D'acord amb la Llei orgànica de Protecció de Dades de Caràcter Personal 15/1999 de 13 de desembre, el titular de les dades, per si mateix o per mandatari o representant, ha prestat el seu consentiment inequívoc i queda informat dels extrems següents:

1.- De la incorporació de les seves dades als següents fitxers que són objecte de tractament automatitzat: A) Registre Mercantil i al tractament automatitzat del mateix, essent responsable del fitxer i del tractament aquest Registre Mercantil. L'ús i finalitat del tractament és el previst per la legislació vigent, això és, pel Reglament del Registre Mercantil: Article 2n. Objecte del Registre Mercantil.- El Registre Mercantil té per objecte a) la inscripció dels empresaris i de la resta de subjectes establerts per la Llei, i dels actes i contractes relatius als mateixos que determinin la Llei i aquest Reglament. b) La legalització dels llibres dels empresaris, el nomenament d'experts independents i d'auditors de comptes i el dipòsit i publicitat dels documents comptables. c) La centralització i publicació de la informació registral, que serà portada a terme pel Registre Mercantil Central en els termes disposats per aquest Reglament. Article 4t. Obligatorieta de la inscripció.- La inscripció al Registre Mercantil tindrà caràcter obligatori, tret dels casos en què es disposi expressament el contrari. Article 12è. Publicitat formal.- El Registre Mercantil és públic i correspon al Registrador Mercantil el tractament professional del contingut dels assentaments registrales, de forma que es faci efectiva la seva publicitat directa i es garanteixi, al mateix temps, la impossibilitat de la seva manipulació o telebuidatge. B) FLEI (Fitxer Localitzador d'Entitats Inscrites) i al tractament automatitzat de les dades, essent responsable del fitxer i del tractament aquest Registre, i el Col·legi de Registradors l'encarregat del tractament i el seu representant. L'ús i finalitat del tractament és permetre l'establiment de sistemes d'informació per via telemàtica. La publicitat telemàtica del contingut dels Registres Mercantils i de Bens Mobles es realitzarà d'acord amb els principis continguts als articles 221, 222, 227 i 248 de la Llei Hipotecària, en relació amb els Registres de la Propietat (Article 2 3.4 del Codi de Comerç).

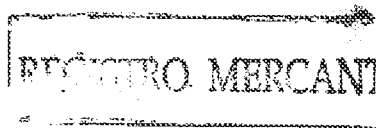
2.- De l'establert per l'apartat sisè de la Instrucció de 17.02.1998 de la DGRN, depenent del Ministeri de Justícia: les sol·licituds de publicitat formal quedaran arxivades, de forma que sempre es pugui conèixer la persona del sol·licitador, el seu domicili i el document nacional d'identitat o el número d'identificació fiscal durant un període de tres anys.

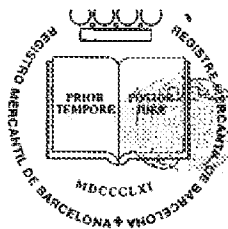
3.- De què la política de privacitat dels Registres Mercantils li assegura l'exercici dels drets d'accés, rectificació, cancel·lació, informació de valoracions i oposició, en els termes establerts a la legislació vigent, podent utilitzar per a aquesta finalitat el mitjà de comunicació que utilitzi de forma habitual amb aquest Registre, i de què el Registre ha adoptat els nivells de seguretat de protecció de les Dades Personals requerits legalment, i ha instal·lat tots els mitjans i mesures tècniques i organitzatives al seu abast per tal d'evitar la pèrdua, el mal ús, l'alteració, l'accés no autoritzat i el robatori de les seves dades, el secret i la confidencialitat de les quals garanteix.

PATENT

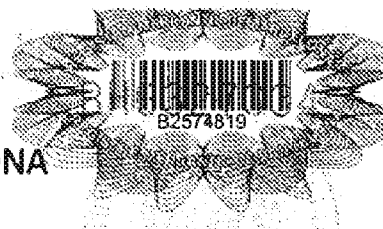
REEL: 032099 FRAME: 0689

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que
concuera fielmente y donde queda anotada. La
expido a instancias de la otorgante, en seis folios
de papel exclusivo para documentos notariales,
serie BH, números 6328294 y los cinco anteriores.
En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil trece.
DOY FE.-----





REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA



1605/33052491

EMPRESARIO : "ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA SL"

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 20/03/2013 ante el Notario A. LUCINI MATEO número 478 de protocolo.

PRESENTACIÓN : otra copia auténtica del documento que antecede remitida telemáticamente al Registro en fecha 20/03/2013 causó el asiento 2248 del Diario 1159, habiéndose aportado la copia en papel el día 26/03/2013. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 16 de abril de 2013, ha quedado INSCRITO en el TOMO 42997, FOLIO 158, HOJA B 318227, INSCRIPCION 54.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2006.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de sus presentantes, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros Informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Barcelona, 16 de abril de 2013
EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00

[Handwritten signature]

DE BARCELONA

TESTIMONIO DE AUTENTICACION.

ALVARO LUCINI MATEO, Notario de Madrid y de su
Ilustre Colegio, -----

DOY FE Y TESTIMONIO de que la presente
fotocopia extendida en siete folios de papel
notarial, serie BH, números el presente y los seis
siguientes en orden, es reproducción fiel y exacta
del documento que me ha sido exhibido. -----

Nº 219 de libro indicador.

En Madrid a 19 de Abril de 2013.

